

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 - "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO FIJO" -- ID N° 479.343.

Lugar y fecha: 24 de marzo de 2026

UOC Convocante (*): Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Unidad o área requirente (*): Gerencia de Supervisión y Control

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Marcelo Agüero.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerente – Gerencia de Supervisión y Control

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las EETT fueron elaboradas por la Gerencia de Supervisión y Control, surgida de la necesidad de control de la calidad de servicio brindada por los Prestadores del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, en la modalidad de acceso fijo. Tal objetivo se fundamenta en que el Art. 3 de la Ley de Telecomunicaciones establece que la CONATEL deber realizar el control y reglamentación de las telecomunicaciones en el Paraguay. Por lo tanto es fundamental que continúe en funcionamiento realizando las mediciones de los indicadores de calidad de servicio con precisión, de forma que no sean objeto de cuestionamiento de los Prestadores de Servicio por lo que se requiere contar con un mantenimiento del sistema, y además se requiere contar con el servicio de instalación y desinstalación de sondas, para que las sondas puedan ser instaladas en los domicilios de usuarios y que luego dichas sondas puedan ir rotando de un domicilio a otro, en forma mensual, de forma a realizar las mediciones en el mayor número de usuarios posible. La CONATEL debe velar por la integridad y buen funcionamiento de los bienes integrantes de este Sistema, que propiedad de la CONATEL, y por ende del Estado Paraguayo. El servicio de mantenimiento del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos en la modalidad de acceso Fijo es fundamental para la Institución, que ya ha realizado una inversión considerable para disponer de este Sistema por lo que es oportuno precautelar la continuidad del funcionamiento óptimo del mismo. Por lo que resulta imperioso el mantenimiento de los equipos de medición de calidad de servicio para el logro de las metas y objetivos institucionales, ya que la CONATEL como ente regulador de las telecomunicaciones a nivel nacional debe mantener todos los equipos en óptimo funcionamiento.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No existe ningún tipo de limitaciones por lo que dicho apartado NO APLICA.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Se menciona la marca SoftAtHome (mScore) anteriormente conocida como Nemo QoS Analyzer mScore. debido a que es la marca de los equipos de medición de calidad de servicio.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

.....
ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Ing. Com. Pablo Paniagua
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Contrataciones
Gerencia Operativa de Contrataciones